

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2020-00519-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Fue interpuesta ante este Despacho Judicial, demanda ejecutiva singular de menor cuantía, promovida por REHABILITDEMOS LTDA, identificada con NIT No. 900.152.771-7, email, gerencia@rehabilitdemos.com, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, Dr. ROBINSON RODRIGUEZ GARNICA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.489.243, TP., No. 243.396 del C.S.J., email, abogadosconsultoresrrg@gmail.com, contra MEDIMAS EPS, identificado con NIT. 901.097.473-5, email, notificacionesjudiciales@medimas.com.co.

Revisada la demanda, se observa que es pertinente requerir a la parte actora para que allegue la totalidad de las Facturas que pretende ejecutar, ya que solo se encuentran relacionadas en el escrito de la demanda, y en un documento de Excel, pero no se encuentra el soporte de las mismas, de conformidad a lo establecido por el artículo 82 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

1. Inadmitir la demanda EJECUTIVO SINGULAR, de MENOR CUANTIA, presentada por REHABILITDEMOS LTDA, quien actúa por intermedio de apoderado judicial Dr. ROBINSON RODRIGUEZ GARNICA, contra MEDIMAS EPS, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
2. Conceder él término de cinco (5) días para que sea subsanada la irregularidad anotada en la parte motiva, so pena del rechazo de la demanda.
3. Reconocer Personería al Dr. ROBINSON RODRIGUEZ GARNICA, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: FEBRERO 25 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA